JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veinte de octubre de dos mil veinte.

AUTO	1106
RADICADO	05129-31-03-001-2019-00269-00
PROCESO	SERVIDUMBRE (HIDROCARBUROS)
DEMANDANTE	FELIX ARTURO POSADA CORREA Y OTROS
DEMANDADO	CENIT TRASPORTE DE HIDROCARBUROS Y OTROS
ASUNTO	Fija fecha para audiencia para interrogatorio del perito.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, y en atención a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 5º de la Ley 1274 de 2009, norma que establece que en "*lo relacionado con la contradicción del dictamen se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil*", hoy 228 del C. G. del proceso, procede el Juzgado a fijar fecha para audiencia, en la cual el perito podrá ser interrogado por las partes a cerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.

La parte interesada comunicará lo aquí dispuesto al perito, y allegará prueba de dicha gestión con antelación a la diligencia.

Evacuado el trámite de contradicción del dictamen, se decidirá definitivamente sobre el avalúo, providencia que se notificará por estados (numeral 8º del artículo 5º de la Ley 1274 de 2009).

CITACIÓN A AUDIENCIA

De conformidad con la norma citada, se señala el día VIERNES NUEVE (9) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:30 AM

MEDIO PARA DESARROLLAR LA DILIGENCIA:

Se realizará de manera virtual. Para tales fines se debe instalar la aplicación teams en sus servidores con buen sonido y audio, o en su defecto la que esté disponible para esa fecha. La parte y su abogado deberán coordinar con sus testigos o peritos, si es del caso, tal aspecto con antelación a la diligencia; y propender por el cumplimiento de las reglas básicas de la práctica de la respectiva prueba –entre ellas los testigos no pueden escuchar a los que les preceden y no se pueden inducir o insinuar respuestas a partes y testigos-.

Se requiere a las partes para que con debida antelación suministren mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado, correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales, intervinientes, peritos, testigos…, en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

Antes de la audiencia, se enviará a los correos reportados el link que le permitirá asistir a la misma.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

Auto del 10/10/2020. Rad: 2019-00269